

TESTIMONIO

SE EN TODO CASO A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-
CHINCHA ALTA, TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOINCO
ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.-
MARCIA HORTENCIA LEVANO DE ROMERO.- JAVIER ROMERO SANCHEZ.- ALE-
JANDRINA NORMA POICÓN PACORA.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PUBLICO
LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO
MIL SETECIENTOS TRES; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO
Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA
Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

Santa Braxero Souza
Maria Hortencia Levano de Romero
Javier Romero Sanchez
Alejandra Norma Poicon Pacora
Daniel Abregó del Río
DANIEL ABREGÓ DEL RÍO
Notario - Abogado



NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRES EN CHINCHA
COMPRA VENTA ALTA, A
DIEZ DE DI-
DOÑA: ADRIANA VICTORIA RAMIREZ DE JURADO Y ESPOSO CIEMBRE DE
MIL NOVE-
A FAVOR DE CIENTOS -
DOÑA: ALICIA MARGARITA RAMIREZ.- OCHENTIOIN-
CO, ANTE MÍ
DANIEL ABREGÓ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO

SE DIO 1/2
TESTIMONIO
B 10-12-85
10527

TESTIMONIO

6386

18151880

Notaría Pública

DANIEL ABBGU DEL RIO



...MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO TRES-CIENTOS SE-
TENTIOCHO MIL TRES-CIENTOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTO-
RAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL
SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
SEIS MILLONES TRES-CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS
FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DOÑA ADRIANA VICTORIA RAMIREZ
AFONTE DE JURADO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS
ATENCIÓNES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL
NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISIETE MIL CIENTO
NOVENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO TRECE B-CERO
CERO SESENTIOCHO Y SU ESPOSO DON ARIOSTITO ABUNDIO JURADO RUIZ
MAYOR DE EDAD, CASADO, CHOFER, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL
CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTINUEVE MIL
SEISCIENTOS OCHENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
M- OCHOCIENTOS CINQUENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y
DE OTRA PARTE, DOÑA ALICIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, MAYOR DE
EDAD, SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, IN-
SCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES
SETECIENTOS NOVENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO Y CON
LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO CERO H- VEINTIUN MIL OCHOCIENT-
TOS CINQUENTITRES.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE
EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES
GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABILES PARA CON-
TRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRES-
CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSI-
VE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE

TESTIMONIO

ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE. MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE VASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORES DOÑA ADRIANA VICTORIA RAMIREZ APONTE DE JURADO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISIETE MIL CIENTO NOVENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRECE B- CERO CERO SESENTIOCHO Y SU ESPOSO DON ARIOSTITO JURADO RUIZ, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTIOINCO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO M- OCHOCIENTOS CINCUENTIOINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOINCO Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORA DOÑA ALICIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO CERO H-VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTITRES, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO. - LOS VENDEDORES, SON PROPIETARIOS EN COMÚN DE UN TERRENO SOLAR UBICADO CON FRENTE AL PASAJE ZARUMILLA (CUADRA DOS DEL JIRÓN PEDRO MORENO), DE ESTA CIUDAD. - DICHO TERRENO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: - POR EL NORTE, EN VEINTIOINCO METROS LINEALES VEINTIUN CENTIMETROS LINEALES COLINDA CON PROPIEDAD DE ELENA SILVA YATAO DE CASTILLO, POR EL SUR, EN VEINTIOINCO METROS LINEALES VEINTIDOS CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE RENÁN CASTILLO YATAO, POR EL ESTE, EN DOS METROS LINEALES NOVENTIDOS CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE VICTORINO YATAO Y POR EL

6387

18151878

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO



...ESTE, EN DOCE METROS LINEALES OCHENTICUATRO CENTIMETROS LINEALES CON EL PASAJE ZARUMILLA DE SU UBICACIÓN.- ÁREA TRES CIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- SEGUNDO.- EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR LOS VENDEDORES POR COMPRA A DOÑA ROSA SUSANA GOGIN TIVANI É HIJOS CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS POR ANTE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ERNESTO GARCÍA AGURTO DE ESTA LOCALIDAD DE CHINCHA.- TERCERO.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDEDORES CONVIENEN EN SEGREGAR UN ÁREA DE CIENTO CINCUENTIDUE METROS CUADRADOS VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS DEL TERRENO DESCRITO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE INDEPENDIZÁNDOSE CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, EN VEINTIDUE METROS LINEALES VEINTIDUE CENTIMETROS LINEALES CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD QUE QUEDA EN PODER DE LOS VENDEDORES; POR EL SUR, EN VEINTIDUE METROS LINEALES VEINTIDUE CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE RENAN CASTILLO YATACO; POR EL ESTE, EN SEIS METROS LINEALES PROPIEDAD DE VICTORINO YATACO Y POR EL OESTE, EN SEIS METROS LINEALES CON EL PASAJE ZARUMILLA DE SU UBICACIÓN.- CUARTO.- POR EL PRESENTE CONTRATO DOÑA ADRIANA VICTORIA RAMÍREZ APONTE DE JURADO Y ESPOSO DON ARTOSTITO JURADO RUIZ DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DOÑA ALICIA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ Y ÉSTA COMPRA LA FRACIÓN DE TERRENO DESCRITO EN LA CLÁUSULA TERCERA QUE ANTECEDE COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRABAMEN Y RESPONSABILIDAD.- QUINTO.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBRE-

TESTIMONIO

MENTE PACTADO POR AMBAS PARTES ES LA SUMA DE CINCO MILLONES
DIESENTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTISEIS SOLES ORO (s/.5'082,
336,00) QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER YA RECIBIDO DE LA
COMPRADORA EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA
ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- S E X T O.- LOS VENEDORES DE-
CLARAN QUE SOBRE EL TERRENO QUE ENAJENAN NO PESA HIPOTECA, EM-
BARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE
LA PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE LES CORRESPONDE QUE RE-
NUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO,
VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA
A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁN-
DOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-
S E T I M O.- FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR
LOS CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS
Y ARBITRIOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO Y, SEÑALAN POR
DOMICILIO, LOS VENEDORES EN AVENIDA AMÉRICA NÚMERO CIENTO -
TREINTISIETE Y LA COMPRADORA EN JIRÓN PILPA NÚMERO DOSCIENTOS
SETENTICINCO DE ESTA CIUDAD.- O C T A V O.- SEGREGADO EL ÁREA
DE CIENTO CINCUENTUN METROS CUADRADOS VEINTISEIS DECIMETROS
CUADRADOS MATERIA DE ESTA COMPRA VENTA QUEDA EN PODER DE LOS
VENEDORES UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO SESENTIDOS METROS
CUADRADOS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:- POR EL NORTE, EN VEINTICINCO
METROS LINEALES VEINTIUN CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE ELE-
NA SILVIA YATACO DE CASTILLO, POR EL SUR, EN VEINTICINCO METROS
LINEALES VEINTIDOS CENTIMETROS LINEALES CON LA FRACCIÓN DE TE-

TESTIMONIO

6388

18151876

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO



...RRENO QUE POR LA PRESENTE VENDEN A DOÑA ALICIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, POR EL ESTE, EN SEIS METROS OCHENTICUATRO CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE VICTORINO YATAO Y POR EL OESTE, EN SEIS METROS LINEALES OCHENTICUATRO CENTIMETROS LINEALES CON EL PASAJE ZARUMILLA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO. REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- ADRIANA VICTORIA RAMIREZ ÁPONTE DE JURADO.- ARTISTITO JURADO RUIZ.- ALICIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- ALICIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ.- ADRIANA VICTORIA RAMIREZ Y ESPOSO.- COMPRA VENTA. FECHA DEL CONTRATO TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE FRENTE PASAJE ZARUMILLA, PEDRO MORENO SEGUNDA CUADRA.- PRECIO SOLES ORO CINCO MILLONES OCHENTIDOS MIL TRES CIENTOS TREINTISEIS.- AL CONTADO- ALCABALA DE ENAJENACIONES TRES POR CIENTO SOLES ORO CIENTO CINQUENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA.- TOTAL SOLES ORO CIENTO CINQUENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA SOLES ORO.- FIRMADO ILEGIBLE. FECHA DE PAGO NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- HOJA RESUMEN ADRIANA VICTORIA RAMIREZ ÁPONTE DE JURADO.- DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA.- AVENIDA AMÉRICA. NÚMERO CIENTO TREINTISIETE. AUTOAVALUO SOLES ORO DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTICUATRO.- FIRMADO ILEGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE LA

TESTIMONIO

RECEPCIÓN DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.
UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOA-
VALUO.- ANEXO PREDIOS URBANO.- ADRIANA VICTORIA RAMIREZ APONTE
DE JURADO.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA.- PA-
SAJE ZARUMILLA.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO ONCE DE OCTU-
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.-ÁREA TRESIENTOS TRECE ME-
TROS CUADRADOS CUARENTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS.-VALOR DEL
TERRENO TREINTITRES MIL SEISCIENTOS.-AUTOVALUO SOLES ORO DIEZ
MILLONES QUINTENTOS TREINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTICUATRO
SOLES ORO.-FIRMADO ILEGIBLE.- LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO. ADRIANA
VICTORIA RAMIREZ APONTE DE JURADO.- DOMICILIO FISCAL DISTRITO
CHINCHA ALTA. AVENIDA AMÉRICA NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.-NO
PAGA IMPUESTOS POR NO ALCANZAR LA SUMA IMPONIBLE.-CONCEJO PRO-
VINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSE-
RTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS CUA-
TRO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE
ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON
CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

Adriana Ramirez de Jurado

[Firma] *[Firma]*

REPUBLICA PERUANA
SECRETARÍA REGIONAL DE GOBIERNO
CHINCHA
PERU
DISTRITO DE CHINCHA ALTA

DANIEL ARTEAGA DEL RÍO
Notario - Abogado

TESTIMONIO

6389

18151874



Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO

Abregu 25
DANIEL ABREGU DEL RIO
Notario - Abogado



SE DIO 18
TESTIMONIO
E 18-12-85

10586

NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO. EN CHINCHA ALTA, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MI: DANIEL ABREGU DEL RIO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES, DE UNA PARTE: DON JOSE ALFREDO ATUNCAR SARAVIA, MAYOR DE EDAD, CASADO, PROFESOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO J-DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO; Y, DE LA OTRA PARTE, DON: HUBERTO YATACO TASAYCO, MAYOR DE EDAD, CASADO, COMERCIANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO Z-DOSCIENTOS SESENTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTICUATRO Y ESPOSA DOÑA HILDA CARMEN GUERRA DE YATACO, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SESENTICUATRO M SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE. LOS COMPARECIENTES SON VECINOS DEL LUGAR, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, A QUIÉNES

Seventy the resolution de dominio del terreno valor a F. 450 del tomo 117 tomo 114 del Registro de Propiedad Chinchipe, 14.1.86. - 17/12/85 - DANIEL ABREGU DEL RIO

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 155

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1,893 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 1,985; QUE OTORGA: DOÑA ADRIANA VICTORIA RAMIREZ DE JURADO Y ESPOSO; A FAVOR DE: DOÑA ALICIA MARGARITA RAMIREZ; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 6, DEL AÑO 1,986, FOLIO N° 6,385 VUELTA AL FOLIO N° 6,389, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ALICIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21799444. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 201 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 959180, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 25 DE MARZO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL